	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 004
(FEBRERO 6 DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DENTRO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 02 DE ENERO DE 2025”

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de formación Técnica Profesional “Humberto Velázquez García”, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, el Decreto 2038 de 2023 entre otras normas y el artículo 24 del estatuto general que rige a la Institución;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velázquez García”, es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.


Que, en sesión de Consejo Directivo ordinaria del 24 de enero de 2025, se aprobó el Acuerdo No. 02 de 2025, a través del cual se modificó la planta de personal administrativo del Instituto, señalándose en su artículo segundo que: *“Las funciones propias del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, seguirán cumpliéndose por la planta de personal que se establece a continuación:*

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA				
No. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
RECTORÍA				
1	Directivo	Rector de Institución Técnica Profesional	042	20
PLANTA GLOBAL				
1	Directivo	Secretario General de Institución Técnica Profesional	058	14
3	Directivo	Vicerrector de Institución Técnica Profesional	096	14
3	Directivo	Decano	003	4
1	Asesor	Jefe de Oficina de Control Interno	105	2
9	Profesional	Profesional Especializado	222	12
1	Profesional	Profesional Universitario	219	5
13	Profesional	Profesional Universitario	219	2



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA				
No. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
8	Técnico	Técnicos Administrativos	367	9
9	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	14
5	Asistencial	Celador	477	6
3	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	6
1	Asistencial	Conductor Mecánico	482	13
57	Total			

Que, una vez revisar los datos presentados en el artículo segundo del Acuerdo No. 02 de 2025, se observa que se menciona la existencia de tres (3) cargos de Vicerrector de Institución Técnica Profesional, dato que debe corregirse, ya que el número correcto es dos (2) cargos de Vicerrector de Institución Técnica Profesional.

Que la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales en los actos administrativos, consagra:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, cuando exista un error simplemente formal en un acto administrativo, es decir, que no se genere un cambio sustancial, la entidad podrá corregirlo, para el caso concreto haciendo las anotaciones respectivas en el acto administrativo, sin que ello afecte su contenido, indicando la situación que corresponde y que sea acorde con el acto expedido.

Que, por lo tanto, advertido los errores formales y de digitación en el Acuerdo No. 02 de enero de 2025, se hace necesario aplicar el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

Que, en mérito de lo expuesto,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 02 del 24 de enero de 2025, de la siguiente manera:



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

“ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones propias del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, seguirán cumpliéndose por la planta de personal que se establece a continuación:

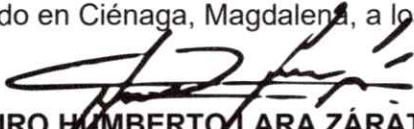
PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA				
No. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
RECTORÍA				
1	Directivo	Rector de Institución Técnica Profesional	042	20
PLANTA GLOBAL				
1	Directivo	Secretario General de Institución Técnica Profesional	058	14
2	Directivo	Vicerrector de Institución Técnica Profesional	096	14
3	Directivo	Decano	003	4
1	Asesor	Jefe de Oficina de Control Interno	105	2
9	Profesional	Profesional Especializado	222	12
1	Profesional	Profesional Universitario	219	5
13	Profesional	Profesional Universitario	219	2
8	Técnico	Técnicos Administrativos	367	9
9	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	14
5	Asistencial	Celador	477	6
3	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	6
1	Asistencial	Conductor Mecánico	482	13
57	Total			

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 02 del 24 de enero de 2025 se mantienen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los seis (6) días de febrero de 2025.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 SECRETARIA



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co

 @infotephvg